

mogéneo en costumbres, en lengua, en necesidades, en instituciones sociales, es verdaderamente lamentable que tal cosa llegara á suceder por la derogación de una ley federal en una materia de vital interés común, en los momentos que otros pueblos resienten su falta y tratan de llenar ese vacío.

Es, pues, inconstitucional, improcedente é importuna la derogación que se nos pide, no en nombre de esa soberanía que no existe con el ensanche que se le atribuye y que ningún Estado nos reclama, sino en nombre de los errores que inspira el absurdo pensamiento del divorcio.

Señores: en nombre de la moral, de la sociedad entera justamente alarmada, servíós votar en contra del dictamen con que se ha dado cuenta, y aprobar la siguiente

**PROPOSICIÓN:** «Se nombra una Comisión especial para que formule un proyecto de ley que determine la jurisdicción federal exclusiva y la que es concurrente con los Estados.»—*A. Arroyo de Anda.*<sup>1</sup>

<sup>1</sup> El período de sesiones en que fueron presentados el dictamen y el voto particular anteriores, fué clausurado en 15 de Diciembre de 1891, sin que hubiese terminado la discusión del dictamen, el cual, por lo tanto, no llegó á ser sometido á votación.



BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

## ÍNDICE



BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

	Págs.
ARENAL CONCEPCION.—Congreso penitenciario internacional de San Petersburgo.—II. Qué debe hacerse con los incorregibles?.....	86
CHAVEZ EZEQUIEL A.—Las Sociedades mercantiles:	
I. Los tres tipos fundamentales.....	79
II. Los tipos secundarios.....	201
III. Condiciones de su existencia.....	356
CHAVEZ EZEQUIEL A.—Las instituciones políticas.....	116
CHAVEZ EZEQUIEL A.—Apuntes de la condición de la mujer.....	387
DORADO PEDRO.—El positivismo en la ciencia jurídica y social italiana.—La economía política.....	150 y 306
ELIZAGA LORENZO.—La letra de cambio en Derecho Internacional privado.	6
FIGUEROA PASQUALE.—De la retroactividad é irretroactividad de las leyes de procedimiento en los juicios civiles.....	261
GINER FRANCISCO.—La teoría de la persona social en los juristas y sociólogos de nuestro tiempo.....	102
HORCASITAS ANDRES.—Dictamen sobre competencia de la Justicia federal para conocer de la oposición á las solicitudes de Patentes de Privilegios y Registro de Marcas de fábrica.....	144
MACEDO MIGUEL S.—El divorcio.—(Proyecto de ley presentado á la Cámara de diputados del Congreso de la Unión en la sesión de 30 de Octubre de 1891, por el Sr. Diputado D. Juan A. Mateos).....	381
MACEDO MIGUEL S.—Las condenaciones ó penas condicionales.—Clasificación de delincuentes.—Delincuentes primarios.—Ley francesa de 26 de Marzo de 1891 sobre atenuación y agravación de las penas.—Estudio de Derecho penal.....	395
MEDINA Y ORMAECHEA ANTONIO A. DE.—El espíritu de Asociación. Sus obras y progresos.—Su influencia en la Administración pública.—Las Juntas de Vigilancia y Protectora de cárceles.....	16
MEDINA Y ORMAECHEA ANTONIO A. DE.—La criminalidad. Sus manifestaciones en la juventud.—La educación como medida preventiva.—La instrucción y el trabajo como medios represivos.—Los establecimientos de educación correccional y corrección penal.....	38

	Págs.
MEDINA Y ORMAECHEA ANTONIO A. DE.—La libertad individual. Sus restricciones en la legislación penal.—La libertad provisional y bajo de fianza, durante el enjuiciamiento, y la libertad preparatoria en el periodo de la condena.....	214
MEDINA Y ORMAECHEA ANTONIO A. DE.—Las correcciones disciplina-rias.—Su influencia.—Sus clases.—Enumeración de las permitidas le-legalmente en México, como "agravaciones de las penas.".....	367
OBREGON JUSTINO.—Ligeras observaciones á la ley mexicana de Extran-geria y Naturalización.....	39
PALLARES JACINTO.—Derecho de propiedad.—I. Nociones generales.....	64
PORRAS E.—Examen del art. 12 del Código Civil. Discurso pronunciado en la conferencia celebrada en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México el 4 de Mayo de 1891.....	206
POSADA ADOLFO.—El Estado según la filosofía del Derecho.....	242
VEGA FERNANDO.—La Corte Suprema de Justicia considerada como re-regularadora de todas las cuestiones que asumen el aspecto de un caso judicial que afecte á la Constitución ó leyes federales.....	1
VEGA FERNANDO.—Servidumbres públicas.....	133
VILLALOBOS JESUS.—Procedimiento penal. Trabajos auxiliares, extraofi-ciales, para la formación de un Código de Procedimiento penal.....	232
La cuestión del Divorcio.—Dictamen de las Comisiones unidas 2ª de Justicia, 1ª de Gobernación y 2ª de puntos constitucionales, de la Cámara de diputados, consultando se deroguen las fracs. VII, IX, X y XI del art. 23 de la ley Orgánica de la ley de 14 de Diciembre de 1874, y voto par-ticular del diputado D. Agustín Arroyo de Anda, individuo de la 2ª Comisión de Justicia.....	411



IMPRESA NACIONAL DE ESTADÍSTICA



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

